

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21248 BURGOS

Edicto

Don Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos (Antiguo Juzgado de Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en la Sección Primera de Declaración Concurso del Concurso de Acreedores Voluntario Número 15/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2018, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Grupisos Arrendal, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número: A-01365824 y domicilio social en la Plaza España, número 6 Bajo-Código Postal 09004-Burgos.

Segundo.-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como administración concursal a AEB Concursal Trustee Sociedad Limitada con domicilio postal en Avda. Marqués de Sotelo, número 4, puerta 5, Código Postal 46002 Valencia, dirección de correo electrónico arrendal@uebconcursal.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Burgos, 26 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024220-1